



MODIFICAN LA TASA DEL ISC A LOS JUEGOS Y APUESTAS DEPORTIVAS A DISTANCIA Y APRUEBAN FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DE IMPUESTOS

Por medio del presente, les informamos que recientemente se han incorporado diversas disposiciones relacionadas a las actividades de juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia (JDYADD) en cuanto al Impuesto que grava dichas actividades y su afectación al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

Modificación de tasa del ISC aplicable a los JDYADD.

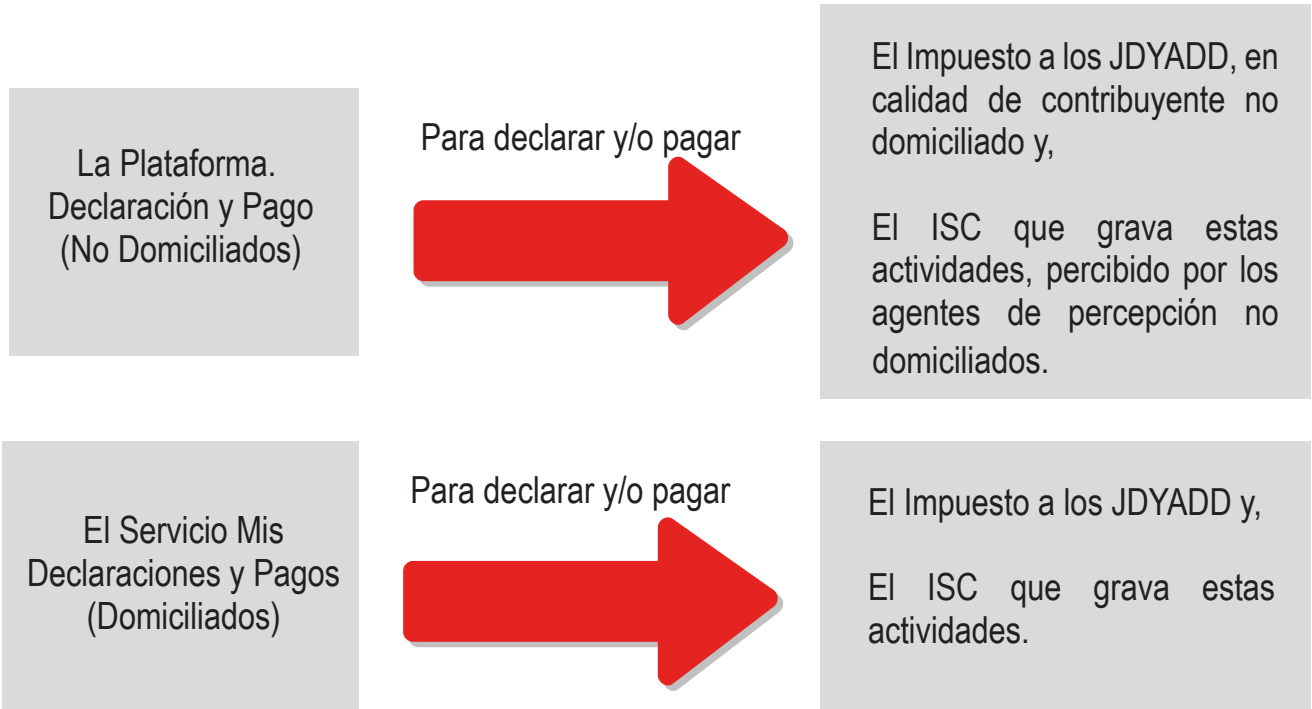
Como se recuerda, en el año 2024 se incluyeron en el Apéndice IV de la Ley del IGV e ISC las actividades de JDYADD las cuales estarían sujetas a una tasa de 1%.

No obstante, con la publicación del Decreto Supremo Nro. 008-2025-EF se establecen las siguientes modificaciones:

Actividades	Tasas	
	Desde el 20.01.2025 al 30.06.2025	Desde el 01.07.2025
Juegos a distancia	0.3 %	1 %
Apuestas deportivas a distancia		

Aprobación de formulario virtual para declarar y/o pagar el impuesto a los JDYADD y el ISC que grava dichas actividades.

Para efecto del cumplimiento de estas obligaciones, la SUNAT ha aprobado el Formulario Virtual Nro. 0696 - Juegos y Apuestas Deportivas a Distancia e ISC, el cual se encontrará habilitado en:



Asimismo, la Resolución de Superintendencia Nro. 000010-2025/SUNAT señala que el Formulario Virtual Nro. 0696 - Juegos y Apuestas Deportivas a Distancia e ISC estará disponible en los medios antes señalados a partir del 01.02.2025.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con:
ALFREDO SALAS RIZO PATRÓN
asalas@srpmlegal.pe



SALAS RIZO PATRON & MARGARY ABOGADOS